



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

EL JUSTICIA DE ARAGÓN  
202300005891 26 JUL 2023  
REGISTRO DE SALIDA

**Exp: Q23/193/05**

**Sra. Consejera de Sanidad**

Envío electrónico, destino ud. / ofic.:

A02029281 / 000001120

**ASUNTO:** Sugerencia relativa a intervención quirúrgica de Neurocirugía en el Hospital Universitario Lozano Blesa.

### I. - ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** El día 8 de febrero de 2023 tuvo entrada en esta Institución una queja en la que la ciudadana manifestaba que sufre fuertes dolores. Fruto de los dolores ha llegado a perder el conocimiento y desmayarse, y está teniendo que acudir al psiquiatra. Asimismo indica que ha presentado hasta 8 reclamaciones, sin embargo, no le citan para la operación.

**SEGUNDO.-** A la vista de la queja presentada, se acordó admitirla a supervisión, efectuando la oportuna asignación del expediente para su tramitación. Con tal objeto, se envió el 14 de febrero de 2023 un escrito al Departamento de Sanidad recabando información sobre la fecha en que se realizará la intervención quirúrgica que fue prescrita a la ciudadana el 15 de octubre de 2021 con prioridad asistencial preferente.

**TERCERO.-** La respuesta del Departamento de Sanidad se recibió el 30 de junio de 2023, y en ella hace constar, textualmente, lo siguiente:

*“En relación con la solicitud de información presentada ante El Justicia de Aragón en el expediente arriba referenciado, se informa que el deseo de los profesionales es reducir las esperas de los usuarios al máximo, pero dada la gran demanda asistencial para este tipo de patología, se debe establecer un riguroso orden para la atención de esta problemática, teniendo en cuenta la preferencia de cada caso y el número de personas pendientes de intervenir.*

*Se ha enviado su escrito al Jefe de Servicio de Neurocirugía, para valoración y de producirse alguna agilización que pudiera afectarle, le será comunicado previamente.”*

### II. - CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** La Ley 6/2002, de 15 de abril, de Salud de Aragón prevé, en su artículo 4 que la atención sanitaria será la adecuada a las necesidades individuales y colectivas y orientada a conseguir la recuperación más rápida y completa posible de conformidad con lo previsto sobre las prestaciones en la misma, orientada a conseguir la recuperación, dentro de la mayor confortabilidad, del modo más rápido y con la menor lesividad posibles, de las funciones biológicas, psicológicas y sociales.



EL JUSTICIA DE ARAGÓN

**Segunda.-.** Justifica el retraso el Departamento de Sanidad en la gran demanda asistencial para este tipo de patología y en la necesidad de establecer un riguroso orden para la atención de esta problemática.

En el caso de esta ciudadana, cuya intervención quirúrgica fue prescrita con prioridad preferente por un facultativo del Servicio Aragonés de Salud en octubre de 2021, el Departamento de Sanidad no informa de la fecha en la que previsiblemente se realizará la intervención. La queja de la ciudadana se ha remitido al Jefe de Servicio de Neurocirugía para valoración y de producirse alguna agilización comunicárselo.

El Real Decreto 605/2003, de 23 de mayo, por el que se establecen medidas para el tratamiento homogéneo de la información sobre las listas de espera en el Sistema Nacional de Salud, establece en el artículo 4.2 que *“Cada ciudadano tendrá acceso a la información personalizada sobre la espera prevista en relación con su proceso asistencial, que será proporcionada por su servicio de salud”*.

### III. - RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y consideraciones realizadas, y en ejercicio de las facultades que a esta Institución confiere el artículo 22 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, reguladora del Justicia de Aragón, he resuelto efectuar al Departamento de Sanidad la siguiente SUGERENCIA:

Que, se informe a la ciudadana de la fecha o periodo de tiempo en el que previsiblemente se realizará su intervención quirúrgica.

Agradezco de antemano su colaboración y espero que en un plazo no superior a un mes me comunique si acepta o no la Sugerencia formulada, indicándome, en este último supuesto, las razones en que funde su negativa.

**En Zaragoza, a 25 de julio de 2023**



**Javier Hernández García Lugarteniente en funciones  
de Justicia de Aragón**